

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código :	20492767701	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:47:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad:

Requisito: SOLO SUPERVISION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

A fin que se garantice la libertad de concurrencia de igual trato y objetividad. TAMBIEN DEBERIA CONSIDERARSE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES. De mayor complejidad en la edificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Del RNC. Art.15 Especialidad en Consultoría de Obras, EDIFICACIONES Y AFINES Sin ESPECIALIDADES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado, De conformidad al Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones, en donde determina que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, previo análisis y evaluación por el área usuaria de los argumentos formulados por el participante. Por lo tanto, este comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que el postor pretende modificar las bases administrativas a su interés particular, por lo tanto, se ha decidido NO ACOGER la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 18:25:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con referencia al ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Solicitamos al Comité ampliar la formación académica para este cargo y tomar en cuenta al: Ing. De Seguridad y/o Ing. Ambiental y/o Ing. Químico y/o Ing. Prevencionista y/o Ing. De Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ing. De Minas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado, al amparo de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala que, el

área usuaria tiene la responsabilidad de la adecuada formulación del requerimiento y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación; por lo tanto con el objetivo de ampliar la participación de potenciales postores y en coordinación con el área usuaria se acoge la observación, y se procederá a integrar en las bases, determinándose que el personal clave ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debe tener una formación académica - PROFESION: Ing. De Seguridad y/o Ing. Ambiental y/o Ing. Químico y/o Ing. Prevencionista y/o Ing. De Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ing. De Minas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debe tener una formación académica - PROFESION: Ing. De Seguridad y/o Ing. Ambiental y/o Ing. Químico y/o Ing. Prevencionista y/o Ing. De Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ing. De Minas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 18:25:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para el SUPERVISOR DE OBRA solicitamos al Comité considerar como experiencia el cargo ocupado como: Jefe de Equipo de Supervisión

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala que, el área usuaria tiene la responsabilidad de la formulación del requerimiento y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación; En tal sentido, con el objetivo de ampliar la participación de potenciales postores, en coordinación con el área usuaria se ha decidido ACOGER la observación, el cual se agregará a la experiencia del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acreditar tres (03) años de experiencia como inspector de obra y/o jefe de inspección en la supervisión y/o ejecución y/o inspección de obras y/o supervisor y/o ingeniero supervisor y/o jefe de supervisión y/o supervisor y/o jefe de equipo de supervisión y/o inspector, en supervisión en obras similares y/o residente de obras similares, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 18:25:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES

Al respecto solicitamos considerar como similar a Infraestructuras de Salud y/o Establecimientos Penitenciarios y/o Comisarias y/o Edificaciones de sedes institucionales y/o Edificios de oficinas, Comerciales, Residenciales y/o Multifamiliares y/o Bancos.

Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este comite de seleccion, de conformidad al Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones donde el área usuaria es responsable de la

adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, previo análisis y evaluación por el área usuaria de los argumentos formulados por el participante, en coordinación con el area usuaria se determina que el postor pretende modificar las bases administrativas a su interés particular, por lo tanto, se ha decidido NO ACOGER la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 18:25:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA TERMINOLOGIA DE LAS PRESTACIONES SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR:

Dado la envergadura de la Obra a ser supervisada, y afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité se considere las siguientes terminologías: REFACCIÓN y/o FORTALECIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO y/o IMPLEMENTACIÓN y/o HABILITACIÓN y/o RESTAURACION y/o RECONSTRUCCION y/o LA COMBINACIÓN DE ESTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado, de conformidad al Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones siendo el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, previo análisis y evaluación por el área usuaria de los argumentos formulados por el participante, con el objetido de ampliar la participacion de potenciales postores, en coordinacion con el area usuaria se determina la decisión de ACOGER la observación, el cual se agregará a la experiencia del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

REFACCIÓN Y/O FORTALECIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTAS, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACION Y/O SUSTITUCIÓN Y/O RENOVACION Y/O RECUPERACION Y/O ADECUACION O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA Y/O SECUNDARIA), UNIVERSIDADES, EDIFICACIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA Y/O NO UNIVERSITARIA Y/O CENTROS EDUCATIVOS TECNICO SUPERIOR Y/O INSTITUTOS SUPERIORES Y/O INSTITUCIONES DE NIVEL TECNICO Y/O INSTITUTOS PEDAGOGICOS Y/O INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, PUBLICAS Y/O PRIVADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601507413

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C

Hora de envío : 20:59:40

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

se consulta si otorgaran adelantos, en caso de ser afirmativo indicar %, aclaramos que resulta necesario por el plazo contractual del servicio y para la implementación del mismo

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** todo **Literal:** todo **Página:** toda

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado de acuerdo a lo determinado en el requerimiento por el area usuaria se aclara al participante, que el area usuaria no ha requerido el otorgamiento de adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601507413

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C

Fecha de envío : 25/08/2023

Hora de envío : 20:59:40

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

se observa que no se ha especificado las condiciones en caso de presentación como consorcio, debiendo indicar numero de consorciados y % participación de ser necesario

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: todo Página: todo

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado, de conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones donde se determina que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación

por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, previo análisis y evaluación por el área usuaria de los argumentos formulados por el participante. con el objetivo de ampliar la participación de potenciales postores en coordinación con el area usuaria se determina ACOGER la observación. por lo tanto se incluirá en las bases integradas lo siguiente: c) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de DOS (02).
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de DOS (02).
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código :	20601507413	Fecha de envío :	25/08/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C	Hora de envío :	20:59:40

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

se indica que el postor debe acreditar una experiencia de 0.85 del VR que se contradice con lo indicado en el numeral 3.3 C experiencia del postor que solicitan una vez el valor referencial, solicitamos aclarar

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 18 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

legalidad y transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

este comité de conformidad al Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones donde el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, previo análisis y evaluación y en coordinación con el area usuaria aclara al participante que la experiencia requerida para la acreditacion de este requisito de calificacion es de una (1) vez el valor referencial, por lo tanto se corregirá en los extremos de las bases y términos de referencia que indiquen lo contrario. por lo tanto se absuelve la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601507413

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C

Hora de envío : 20:59:40

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

se solicita ampliar la formación profesional para el ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a fin de dar oportunidad a los ingenieros de la zona que tengan la experiencia requerida

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** b.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de oportunidad y concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado, al amparo de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala que, el

área usuaria tiene la responsabilidad de la adecuada formulación del requerimiento y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación; por lo tanto con el objetivo de ampliar la participación de potenciales postores y en coordinación con el área usuaria se acoge la observación, y se procederá a integrar en las bases, determinándose que el personal clave ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debe tener una formación académica - PROFESION: Ing. De Seguridad y/o Ing. Ambiental y/o Ing. Químico y/o Ing. Prevencionista y/o Ing. De Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ing. De Minas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debe tener una formación académica - PROFESION: Ing. De Seguridad y/o Ing. Ambiental y/o Ing. Químico y/o Ing. Prevencionista y/o Ing. De Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ing. De Minas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código :	20601507413	Fecha de envío :	25/08/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C	Hora de envío :	20:59:40

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso¿); ya que nos encontramos en un proceso que no cuenta con prestaciones accesorias y por consecuente el literal b) no correspondería al presente proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap II **Literal:** 2.4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado, acoge lo observado se suprimirá de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601507413

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C

Hora de envío : 20:59:40

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS PRECISAR DE QUE MANERA SERÁ PRESENTADO EL ANEXO 6 EN REFERENCIA A LA LIQUIDACIÓN DE OBRA Y SI LA MISMA SERA REALIZADA TOMANDO EN CUENTA ALGUNA FORMULA Y/O PORCENTAJE PROPUESTO POR LA ENTIDAD O SE CALCULARA DE MANERA AUTÓNOMA, es decir que será a criterio de cada postor; a fin de despejar interrogantes en los participantes y el correcto llenado del anexo mencionado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: GENERAL Literal: ANEXOS 06 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este comité, aclara al participante, que el llenado del anexo 6, debe seguirse de acuerdo a lo requerido en el formato ya establecido el mismo que se encuentra en bases del presente procedimiento, respetando el sistema de contratación, bajo responsabilidad del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601507413

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C

Hora de envío : 20:59:40

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se observa que se ha omitido adjuntar la estructura de costos del proceso, en ese sentido con motivo de la integración subsanar la omisión y además adjuntar en Formato Excel (digital), para no generar confusiones ni posibles errores al elaborar la oferta económica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 27 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado, precisa que por error no se ha adjuntado la estructura de costos de la consultoría de obra; por lo tanto, de ACOGE la observación, se agregará dentro de las bases la estructura de costos en la etapa de integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601507413

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C

Hora de envío : 20:59:40

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

los factores de evaluación no guardan congruencia con el monto estipulado con el requisito de calificación que indican una vez pero para otorgar puntaje este corresponderá al que supere las 2VR entonces por congruencia en los requisitos de calificación se deberá contemplar en el literal c una vez el valor referencial

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

este comité aclara al participante, que la determinacion del factor de evaluacion es responsabilidad del comite de seleccion, por lo tanto de acuerdo a lo normado, para determinar este factor de evaluacion, el monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación, no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial . por lo tanto no se acoge lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601507413

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C

Hora de envío : 20:59:40

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección, para la correcta elaboración de la oferta cual es la unidad a colocar en el Anexo 6 OFERTA ECONÓMICA, si la tarifa será, Tarifa días o tarifa mes, sírvase aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo Literal: anexo 06 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este comité de selección, de acuerdo en concordancia con el área usuaria, absuelve la consulta, detallando que la tarifa es diaria, detalle que se precisará en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601507413

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C

Hora de envío : 20:59:40

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de Selección, que porcentaje de incidencia tienen los profesionales que participaran en el presente servicio, en vista de que no hay un estructura que refleje esta información solicitada y que tiempo de permanencia tendrán los profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 27 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado, precisa que por error no se ha adjuntado la estructura de costos de la consultoria de obra; por lo tanto, de ACOGE la observación, se agregará dentro de las bases la estructura de costos en la etapa de integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601507413

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C

Hora de envío : 20:59:40

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

confirmar si será admitida la oferta que consigne dentro de su contenido el anexo 06 que no se encuentra previsto en el índice de documentos consignados en numeral 2.1

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap II Literal: 2.2.2 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este comité aclara al participante que en el numeral 2.2,1 de las bases del presente procedimiento de selección, se requiere y se describe el contenido de la oferta técnica. El participante debe regirse con lo establecido de acuerdo a norma; por lo tanto este comité absuelve la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601507413

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C

Hora de envío : 20:59:40

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

se consulta si la obra se encuentra en ejecución ? en caso de ser afirmativo indicar %?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** bases **Literal:** bases **Página:** toda

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este comité absuelve la consulta al participante, precisando que la obra SI se encuentra en ejecución, en la etapa de ejecución del plan de contingencia; pero a la fecha aun no se determina el porcentaje de avance.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601507413

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C

Fecha de envío : 25/08/2023

Hora de envío : 20:59:40

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

De la lectura de las bases, términos de referencia, NO se visualiza la situación de la disponibilidad del terreno teniendo en cuenta que el año escolar aun no culmina ? confirmar si el inicio del servicio estará condicionado al traslado previo de los ambientes ?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: bases Literal: bases Página: base

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este colegiado, absuelve la consulta, aclarando al participante que si existe disponibilidad de terreno para la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20601507413

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES CIVILES JD S.A.C

Hora de envío : 20:59:40

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SE ACEPTARAN SERVICIOS QUE SEAN EXACTAMENTE IGUALES O TENGAN LA MISMA DENOMINACION DEL SERVICIO PERO QUE INCLUYAN LAS CARACTERISTICAS DE LAS QUE SE PRETENDE REALIZAR, SOLICITANDO PRECISAR QUE CARACTERISTICAS SERAN CONSIDERADA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 18.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

este comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara al participante que la experiencia del postor en la especialidad así como también la consideración de servicios de consultoría de obra similares, se encuentran determinadas en las bases del procedimiento de selección. por lo tanto se absuelve la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código :	20553239681	Fecha de envío :	25/08/2023
Nombre o Razón social :	KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C. - KTL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	21:41:29

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Observamos y Solicitamos que se considere a edificaciones de Edificios Gubernamentales y/o otras edificaciones que contengan las especialidades de arquitectura, estructuras, sanitarias y eléctricas para el presente proceso de selección para acreditar las consultorías similares por cuanto son afines a la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** C **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

este comite de seleccion, de conformidad al Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones donde el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, previo análisis y evaluación por el área usuaria de los argumentos formulados por el participante y en coordinacion con la misma, se determina que el postor pretende modificar las bases administrativas a su interés particular, por lo tanto, se ha decidido NO ACOGER la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 20480061595

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL

Hora de envío : 23:06:11

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

se observa que el ESPECIALISTA SEGURIDAD Y

SALUD EN EL TRABAJO, el comité esta considerando Ingeniero Civil y/o Industrial y/o Higiene y seguridad se solicita ampliar a profesionales de cualquier ingeniera ya que existe profesionales en el mercado que cumplen con el perfil solicitado de acuerdo a la naturaleza del proyecto para la correcta ejecución de la supervisión de obra de acuerdo del requerimiento del área usuaria en su TDR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: todos Literal: todos Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

este coelgiado de conformidad al Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones donde el área usuaria es responsable de la

adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, previo análisis y evaluación por el área, esta determina que el participante pretende modificar las bases a su interés particular, por lo tanto, se ha decidido NO ACOGER la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Ruc/código : 10422015740

Fecha de envío : 25/08/2023

Nombre o Razón social : CALERO ZARATE KARLOS

Hora de envío : 23:12:08

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ TENGA LA APERTURA DE AMPLIAR EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES:

Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o instalación y/o creación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o sustitución y/o renovación y/o recuperación y/o adecuación o la combinación de los términos señalados en la supervisión de obras de infraestructura educativa (instituciones educativas primaria y/o secundaria), universidades, edificaciones de educación superior universitaria y/o no universitaria y/o centros educativos técnico superior y/o institutos superiores y/o instituciones de nivel técnico y/o institutos pedagógicos y/o institutos tecnológicos publicas y/o privadas o edificaciones en general QUE, POR DEFINICIÓN, NATURALEZA, COMPLEJIDAD Y ALCANCE, CUMPLE CON LA SIMILITUD DE OBRAS CONTEMPLADA EN LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 y 3.3 **Literal:** 18 y c **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley y Reglamento de Contrataciones del estado principios de las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

este coelgiado de conformidad al Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones donde el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, previo análisis y evaluación por el área, esta determina que el participante pretende modificar las bases a su interés particular, por lo tanto, se ha decidido NO ACOGER la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null